TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

S.O.C. N° 3845/2019

Asunción, 6 de diciembre de 2019

Señor (es)
J. FLEISCHMANN Y CIA. S.R.L.
DIRECCION: Tte. Nicolás Cazenave y Tte. Victor Valdez
Tel: (021) 238 2200
Email: jrodriguez@jfleischman.com fabianr@jfleischman.com
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Contratación Directa BNF CD N° 30/2019, para la **"Adquisición de Dobladora e Impresora de Pines y Contador de Tarjetas para el Banco Nacional de Fomento".**

Al respecto; le comunicamos que por Resolución N° 13 Acta 93 de fecha 5 de diciembre de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicar la adquisición mencionada; conforme al siguiente detalle:

LOTE Nº 1 – IMPRESORA LASER Y DOBLADORA									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
1-	43212111-001	IMPRESORA LASER Y DOBLADORA (según especificaciones técnicas).	RICOH	ASIA	Unidad	1	Unidad	108.000.000	108.000.000
Precio total: Guaraníes ciento ocho millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). ----------									**108.000.000.-**

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

d) "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", del 10% del valor total del Contrato, cuya vigencia deberá exceder en 30 días a la vigencia del mismo.

Igualmente, hacemos mención de la Resolución DNCP N° 3917/2016 por la cual se incorporan los Formularios de Identificación del Personal (FIP) y de Informes de Servicios Personales (FIS) al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

En tal sentido, el Art. 2° de la mencionada Resolución establece que tanto el FIP como el FIS, deberán ser completados a través del módulo informático dispuesto para el efecto en el SICP, por las personas físicas, jurídicas o consorcios que resulten adjudicadas como consecuencia de un proceso de contratación regido por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones; o seleccionados como oferentes calificados del Convenio Marco dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la formalización del Contrato y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES - SECCIÓN COMPRAS MENORES

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA O.
Jefa. Sección Compras Menores

MARIELA ALSINA
Jefa. División Contrataciones

RUBEN CENTURIÓN MÉNDEZ
Subgerente. Subgerencia Operativa de Contrataciones

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

S.O.C. N° 3846/2019

Asunción, 6 de diciembre de 2019

Señor (es)
SEGEL LOGÍSTICA S.A.
DIRECCION: Rca. Dominicana 438 c/ Avda. España
Tel: (021) 238 8000
Email: licitaciones@segel.com.py
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Contratación Directa BNF CD N° 30/2019, para la **"Adquisición de Dobladora e Impresora de Pines y Contador de Tarjetas para el Banco Nacional de Fomento".**

Al respecto; le comunicamos que por Resolución N° 13 Acta 93 de fecha 5 de diciembre de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicar la adquisición mencionada; conforme al siguiente detalle:

LOTE Nº 2 – CONTADOR DE TARJETAS PORTATIL									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
1-	44102501-9999	CONTADOR DE TARJETAS PORTATIL (según especificaciones técnicas).	EMPERORTECH	CHINA/ USA	Unidad	1	Unidad	10.100.000	10.100.000
Precio total: Guaraníes diez millones cien mil, , incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------									**10.100.000.-**

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

d) "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", del 10% del valor total del Contrato, cuya vigencia deberá exceder en 30 días a la vigencia del mismo.

Igualmente, hacemos mención de la Resolución DNCP N° 3917/2016 por la cual se incorporan los Formularios de Identificación del Personal (FIP) y de Informes de Servicios Personales (FIS) al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

En tal sentido, el Art. 2° de la mencionada Resolución establece que tanto el FIP como el FIS, deberán ser completados a través del módulo informático dispuesto para el efecto en el SICP, por las personas físicas, jurídicas o consorcios que resulten adjudicadas como consecuencia de un proceso de contratación regido por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones; o seleccionados como oferentes calificados del Convenio Marco dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la formalización del Contrato y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES - SECCIÓN COMPRAS MENORES

P/A

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA O.
Jefa. Sección Compras Menores

MARIELA ALSINA
Jefa. División Contrataciones

RUBEN CENTURIÓN MÉNDEZ
Subgerente. Subgerencia Operativa de Contrataciones